E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nş 1 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz -Jueza-; Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Carlos Benitez, en autos caratulados **"GOTZ VICTOR DAVID S/ SUCESORIO SIN TESTAMENTAR", Expte. N° 17409-26**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a su fallecimiento **VICTOR DAVID GOTZ, D.N.I. N°31.245.048**, fallecido el día 24 de marzo de 2026, en la localidad de Las Moscas, Provincia de Entre Ríos, vecino que fuera del Departamento Uruguay. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente establece: *"Colón, 8 de septiembre de 2026.- **VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... 3.- DECLARAR ABIERTO**, el juicio SUCESORIO de **VICTOR DAVID GOTZ, D.N.I. N°31.245.048**, vecino que fue del Departamento Uruguay, estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C.C.- **4.- DISPONER** la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, en un periódico de esta ciudad y en un Periódico de gran circulación del Dpto. Uruguay que deberá denunciar el interesado en forma previa, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- ... La presente se suscribe mediante firma digital. **Dra. María José Diz-Jueza**".-*

Publíquese por tres días.-

COLÓN (E.R.), 28 de septiembre de 2026.-

Dr. Juan Carlos Benitez

Secretario

El presente se suscribe mediante firma digital.-